



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA POR EDICTO
(Artículo 323 del C.P.C.)

PROCESO NÚMERO 63001-3331-002-2009-01141-01
ACCIÓN POPULAR
MAGISTRADO PONENTE DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
DEMANDANTE JORGE LUIS RAMÍREZ JARAMILLO
DEMANDADO CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO
FECHA SENTENCIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Para notificar a las partes de la sentencia dictada en este proceso, se fija el presente edicto, en lugar visible de la secretaría de esta Corporación, por el término legal de tres (3) días, hoy veintiséis (26) de septiembre de dos mil trece (2013) a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

FECHA DE DESFIJACIÓN: treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

DÍAS HÁBILES DE NOTIFICACIÓN: 26, 27 y 30 de septiembre de dos mil trece (2013).

EJECUTORIA: tres (3) de octubre de 2013.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

Y.C.T.C.